

REGLAMENTO SOBRE EL NIVEL DE IDIOMA INGLÉS PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA

Aprobado por Consejo de Gobierno el día 19 de diciembre de 2018

Preámbulo.

Según la Normativa de Permanencia y Condiciones de Matrícula para Titulaciones de Grado, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera, los requisitos de exigencia de nivel de inglés para los estudiantes de la Universidad quedan establecidos como sigue:

“Artículo 15. Acreditación de nivel de inglés para matrícula del TFG

1. Para poder matricularse del Trabajo de Fin de Grado, será necesario que el estudiante de cualquier titulación de la Universidad demuestre un conocimiento suficiente de inglés, sin perjuicio de que se establezcan otros requisitos adicionales en la Facultad o Escuela a la que pertenezca la titulación.

2. El nivel común exigido se acreditará mediante pruebas de reconocimiento internacional validadas por el Servicio de Idiomas de la CEU UCH, o mediante pruebas internas equivalentes, a cargo del Servicio de Idiomas, que aseguren un conocimiento suficiente de la lengua inglesa por parte del estudiante. El nivel de conocimiento exigido se establecerá en un reglamento al efecto.”

Este reglamento establece los requisitos de exigencia de nivel de inglés para los estudiantes de la Universidad CEU Cardenal Herrera según los siguientes artículos:

Artículo 1. ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO MATRICULADOS EN UN GRADO A PARTIR DEL CURSO 2019/2020

Los estudiantes matriculados en cualquier Grado de la universidad a partir del curso 2019/2020 deberán acreditar un nivel mínimo B2 de inglés antes de realizar la matrícula al Trabajo Fin de Grado.

Dicha acreditación se llevará a cabo mediante la presentación en el Servicio de Idiomas de alguna de las certificaciones recogidas en los anexos 1 y 2 del presente Reglamento; serán válidas las certificaciones correspondientes a los niveles B2, C1 o C2.

El Servicio de Idiomas fijará tres períodos de reconocimiento de nivel de inglés a lo largo del curso académico; durante esos períodos se deberá presentar el original del certificado que acreditativo usado para el reconocimiento de nivel y una fotocopia del mismo. No se aceptará ningún certificado que no esté incluido en los anexos 1 y 2.

Para aquellos estudiantes que no posean ninguna de estas certificaciones, el Servicio de

Idiomas realizará un mínimo de dos convocatorias por curso del examen Inglés B2 según los estándares y criterios que se definan al respecto por parte del citado servicio.

Artículo 2 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UN GRADO CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2019/2020

Lo estudiantes matriculados en cualquier Grado de la universidad antes del curso 2019/2020 deberán acreditar un nivel mínimo B1 de inglés antes de realizar la matrícula al Trabajo Fin de Grado.

Dicha acreditación se llevará a cabo mediante la presentación en el Servicio de Idiomas de alguna de las certificaciones recogidas en los anexos 1 y 2 del presente Reglamento; serán válidas las certificaciones correspondientes a los niveles B1, B2, C1 o C2.

El Servicio de Idiomas fijará tres períodos de reconocimiento de nivel de inglés a lo largo del curso académico; durante esos períodos se deberá presentar el original del certificado que acreditativo usado para el reconocimiento de nivel y una fotocopia del mismo. No se aceptará ningún certificado que no esté incluido en los anexos 1 y 2.

Para aquellos estudiantes que no posean ninguna de estas certificaciones, el Servicio de Idiomas realizará un mínimo de dos convocatorias por curso del examen Inglés B1 según los estándares y criterios que se definan al respecto por parte del citado servicio.

Artículo 3 ESTUDIANTES EXENTOS DE ACREDITAR EL REQUISITO IDIOMÁTICO

Quedarán exentos de acreditar el nivel idiomático dispuesto en el presente Reglamento los estudiantes que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Estudiantes que simultaneen dos titulaciones o que realicen una doble titulación y hayan acreditado el nivel de idioma en la titulación de origen.
2. Estudiantes que cursen una segunda titulación en la CEU UCH y ya tengan acreditado el nivel en la primera titulación.
3. Estudiantes con acceso mediante convalidaciones superiores a los 180 ECTS.
4. Estudiantes con acceso mayores de 40 años que acrediten no haber cursado formación de inglés con anterioridad.
5. Estudiantes con vías de acceso que justifiquen una situación particular y que, a juicio del Vicerrectorado de Estudiantes, acrediten motivos para quedar exentos de la exigencia fijada en el presente Reglamento.

El Rectorado es el único órgano competente para la interpretación de este Reglamento.

ANEXO 1

Certificados reconocidos por ACLES y Servicio de Idiomas – Idioma INGLÉS

TIPOS DE CERTIFICADO	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1041/2017, de 22 de diciembre)	Intermedio B2	Avanzado C1	Avanzado C2
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (L.O. 8/2013)	NIVEL B2	NIVEL C1	
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS Solo se reconoce el nivel para el que el estudiante se presentó al examen	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)	BEC 2: Vantage	BEC 3: Higher	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)	ICFE Vantage	ICFE: Effective Operational Proficiency	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	5,5 – 6,5	7,0 – 8,0	8,5 +
CAMBRIDGE ASSESSMENT LINGUASKILL	160-179	180+	
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	60 – 74	75 – 89	90 – 100
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE – INTERNET BASED (TOEFL iBT)*última revision julio 2018	*72-94	*95 – 120	
TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATIONS (TOEIC) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)			
	LISTENING	400 – 485	490 – 495
	READING	385 – 450	455 – 495
	SPEAKING	160 – 170	180 - 200
	WRITING	150 – 170	180 - 200
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC B2	TELC C1	
TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)	ISE II	ISE III	ISE IV
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN	CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
OXFORD TEST OF ENGLISH (OTE) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	111 - 140		
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (GENERAL) Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (ACADEMIC) Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)	59 – 75	76 – 84	85+
ANGLIA EXAMINATIONS	Advanced in	Accept	Masters

(REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	Business English	Proficiency	Proficiency in Business English
LanguageCert International ESOL: Listening, Reading, Writing, Speaking	Communicator B2	Expert C1	Mastery C2
BRITISH COUNCIL: APTIS (Four Skills)*	B2	C1	
UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA: examen multinivel de Inglés UAB	Acert B2	Acert C1	
THE ASSOCIATION OF ACADEMIC FOREIGN LANGUAGE CENTRES- SERMO			
CAPMAN Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) – (req. superación de las cuatro macro destrezas)			
LISTENING	51-82	83-100	
READING	46-77	78-100	
SPEAKING	51-82	83-100	
WRITING	51-82	83-100	

*APTIS: Las 4 destrezas deberán tener una calificación de mínimo B2

ANEXO 2

Otros certificados reconocidos por el Servicio de Idiomas

- Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 967/1988): 2º Curso Ciclo Superior
- Certificados de B2 de instituciones de la Comunidad Valenciana que tengan reconocimiento de la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.
- GCSE (General Certificate of Secondary Education del Reino Unido).
- GCE Advanced Level o A-levels (General Certificate of Education Advanced Level del Reino Unido).
- Bachillerato Internacional.
- Licenciatura en Filología Inglesa.
- Grado en Estudios Ingleses.
- Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación (primer idioma, inglés).
- Título de Traductor Jurado (idioma inglés).